



M.B.C.

Rad. N°: 680014003003-2021 – 00139-00

PROCESO: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Pasa al Despacho.

Bucaramanga, 03 de Septiembre de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Tres de Septiembre dos mil Veintiuno

1.- Estese a lo dispuesto en auto del 24 de Agosto de 2021, donde se ordena con fundamento en el numeral 8 Art. 8 del Decreto 806 de 2020, notificar al demandado señor DANIEL ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ y a la señora ESPERANZA HERNANDEZ, a la dirección CALLE 16 # 28- 40 Apto. 203 Edificio Castillos de San Alonso de Bucaramanga y Teléfonos 3041180154 -3157014057, con el envío de las providencias al sitio indicado anteriormente, demanda y anexos.

Por lo tanto se requiere a la parte actora para que notifique a los demandados DANIEL ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ y ESPERANZA HERNANDEZ, en la dirección CALLE 16 # 28- 40 Apto. 203 Edificio Castillos de San Alonso de Bucaramanga y Teléfonos 3041180154 - 3157014057, esto con el fin de evitar posibles nulidades.

2.- Con respecto a la solicitud que hace el apoderado demandante del retiro de los documentos base de la acción, con el fin de iniciar la demanda ejecutiva en contra de los demandados, se le hace saber que no es posible por cuanto no se inició la restitución del inmueble con documentos físicos, sino que envió copias de los documentos al correo electrónico, por lo tanto se niega retiro de los anexos y documento principal.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11e1c29c90918a85c8db8a8dc9e25126673455fc086aba936cfb4ecf13303ffa

Documento generado en 03/09/2021 11:14:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>